*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Exptes. Nº 308-HCD-2026.-
Nº 312-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 17 de junio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su NOVENA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 17 de junio de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 122 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 122

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien informar a este Cuerpo respecto de la implementación de dispositivos de baja letalidad en el distrito, detallando y presentando lo siguiente:

a) Cantidad de dispositivos adquiridos, así como su marca, tipo y modelo.
b) Modalidad de adquisición de los dispositivos, indicando si la contratación se efectuó mediante licitación pública, licitación privada o contratación directa.
c) Monto total destinado a la adquisición del equipamiento.
d) Personal municipal habilitado para su utilización.
e) Programas completos de capacitación implementados para los agentes autorizados a portarlos.
f) Si se realizaron evaluaciones integrales de idoneidad psicológica y capacidad teórica y prácticas específicas para los agentes habilitados a portar dichos dispositivos.
g) Lineamientos generales y protocolos de actuación establecidos para su empleo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro